



IV Informe General del MFI

Análisis y Seguimiento de los Informes de Monitoreo Forestal Independiente: Impacto del MFI en Honduras

Periodo 2005-2008

Tegucigalpa, Honduras
Noviembre de 2008



CONTENIDO

ACRONIMOS	2
GLOSARIO DE TERMINOS	3
1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. INTRODUCCION	7
3. ANTECEDENTES DEL MFI	8
4. MISIONES DE CAMPO	10
5. RECURSOS UTILIZADOS	11
6. LIMITANTES Ú OBSTÁCULOS	11
7. ANALISIS DE LOS INFORMES DE MFI	12
7.1 Características de los Informes de MFI	12
7.2 Distribución de Informes por Regionales Forestales	13
7.3 Informes con/sin Irregularidades	13
7.4 Informes por Tenencia de la Propiedad del Bosque	14
7.5 Análisis de las irregularidades documentadas	15
7.6 Informes de Industrias Forestales	17
7.7 Mecanismos de Tala Ilegal Documentados	18
8. SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE MFI	20
8.1 Competencias por Institución: Informes de MFI	20
8.1.1 Instituciones Gubernamentales	20
Autoridad Forestal	20
Operadores de Justicia	20
Otras Instituciones (tributarias, titulación de tierras, cooperativas, etc.) ..	21
8.1.2 Instituciones No Gubernamentales	22
8.2 Seguimiento por Institución: Informes de MFI	22
8.2.1 Instituciones Gubernamentales	23
Autoridad Forestal (AFE-COHDEFOR/ICF)	23
Operadores de Justicia	25
8.2.2 Instituciones No Gubernamentales	26
9. COMITÉ CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL (CCI)	27
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
11. ANEXOS	32

ACRONIMOS

AFE-COHDEFOR	Administración Forestal del Estado-Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
AFH	Agenda Forestal Hondureña
AMADHO	Asociación de Madereros de Honduras
CCI	Comité Consultivo Interinstitucional
CIFH	Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras
COLPROFORH	Colegio de Profesionales Forestales de Honduras
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DGIC	Dirección General de Investigación Criminal
FEHCAFOR	Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales
FEMA	Fiscalía Especial del Medio Ambiente
FFAA	Fuerzas Armadas de Honduras
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
IHDECOOP	Instituto Hondureño de Cooperativas
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre
INA	Instituto Nacional Agrario
MFI	Monitoreo Forestal Independiente.
MP	Ministerio Público
PARN	Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales
PT	Pies Tablares
UNICAFB	Unión de Cooperativas Agroforestales de la Biosfera
RHBRP	Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano

GLOSARIO DE TERMINOS

Bacadillas	Espacio destinado al acopio y despacho de madera en rollo obtenida de un aprovechamiento forestal
Corta o tala ilegal	Es toda corta hecha sin la autorización de la institución responsable que maneja y administra, por parte del Estado, el recurso forestal, como también toda corta hecha con autorización de dicha institución sin someterse a las normas técnicas establecidas y vigentes.
Industria Forestal Primaria	Es toda industria que realiza el primer proceso a la madera en rollo o cualquier otra materia prima no maderable proveniente del bosque.
Industria Forestal Secundaria	Es toda industria que procesa productos provenientes de una industria forestal primaria.
Global Witness	ONG con sede en el Reino Unido, que centra su trabajo en las relaciones existentes entre temas medioambientales violaciones de derechos humanos, especialmente en lo que concierne a los impactos que produce la explotación de recursos naturales en los distintos países y sus gentes.
Guías de Movilización	Documento legal emitido por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y expedido por el titular del bosque aprovechado y refrendado por la oficina de la región para el transporte de productos forestales indicando procedencia y destino.
Madera Legalizada o Blanqueada	Se refiere a aquellos mecanismos mediante los cuales la madera ilegal, ya sea en rollo o aserrada, es legalizada a través de planes operativos anuales, ventas locales, ventas directas u otros mecanismos legales con la finalidad de evitar su detección y decomiso.
Operadores Forestales:	Son todas aquellas personas naturales o jurídicas que realizan labores relacionadas a la administración, aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Durante más de tres años de trabajo el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), ha llevado a cabo el Proyecto de *Monitoreo Forestal Independiente* (MFI) en el que se han elaborado y publicado setenta informes de misión. Efectivamente, durante este tiempo, el CONADEH ha realizado un importante proceso de institucionalización del MFI, logrando un amplio reconocimiento de la importancia del MFI como una herramienta clave para mejorar la gobernanza forestal en Honduras, siendo actualmente valorada por todos los actores de dicho sector.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), a través del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI), ha desarrollado acciones propositivas encaminadas a eliminar la tala ilegal, fenómeno que tiene un impacto negativo sobre la pobreza, erosionando el capital natural y social.

El MFI ha dado un impulso hacia la justicia social, la cual esta encaminada a:

- Mejorar los niveles de la gobernanza en el sector forestal.
- Respeto hacia los derechos de las comunidades que dependen del bosque y sus entornos socioeconómicos, culturales y ecológicos.
- Manejo forestal sustentable.

El futuro presenta, como siempre, algunos importantes retos para la continuación del MFI en el país. Estos desafíos se relacionan con dos aspectos principales y estrechamente interrelacionados: (i) la sostenibilidad del MFI y (ii) los profundos cambios institucionales y normativos introducidos por la nueva Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre¹.

Esperamos que este informe sobre los tres años de implementación del MFI en Honduras y la sistematización de la información recopilada, sea utilizado principalmente por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre como un insumo importante en su compromiso² en el diseño e implementación de la estrategia nacional para el control de la tala y el transporte ilegal de los productos forestales.

No obstante, la responsabilidad depende del papel de todos y cada uno de los actores, ya sean de las instituciones gubernamentales y de las no gubernamentales.

El objetivo fundamental del MFI continúa siendo la observación en el cumplimiento de la legislación; para esto se exige la responsabilidad de los actores vinculados, señalando donde las palabras y los hechos son débiles y

¹ Decreto No.098-2007 publicada en el diario oficial La Gaceta No. 31,544, del 26 de febrero de 2008.

² Artículo 18, inciso 22. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto 098 -2007.

motivando a la acción de los responsables. Solamente a través de las diversas acciones de todos los actores se eliminará la tala ilegal.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre este informe son las siguientes:

1. El CONADEH ha brindado un impulso importante a la buena gobernanza del sector forestal en Honduras, demostrando que el MFI es una herramienta práctica y sólida, documentándose de forma objetiva diversos mecanismos utilizados en la tala ilegal, señalando los supuestos responsables, las irregularidades a las normativas (forestal, ambiental, tributaria, etc.) y los daños ocasionados.
2. Todos los informes de MFI han sido enviados de forma oficial a cada una de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo a su competencia.
3. Tanto las instituciones gubernamentales: AFE -COHDEFOR, ICF, PARN, DEI, INA, IHDECOOP, DGIC; como las instituciones no gubernamentales: Colegios Profesionales, FEHCAFOR y la UNICAFB han realizado acciones de seguimiento a los informes de MFI.
4. El seguimiento a los diferentes informes de MFI, por las instituciones gubernamentales y con acciones concretas de acuerdo a su competencia, ha sido el siguiente:

AFE-COHDEFOR/ICF	87%.
FEMA	13%.
DEI	75%.
PARN	75%.
DGIC	75%.
IHDECOOP	100%.
INA	100%.

5. Por mandato de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre³, al Ministerio Público (FEMA) le corresponde actuar en todos los casos de delitos forestales (corte o aprovechamiento, apropiación de áreas forestales, incumplimiento a los planes de manejo y operativo, transporte, industrialización y comercio de productos y sub productos forestales ilegales). Lo anterior, llama la atención ya que su carga de trabajo se incrementará sustancialmente, por lo que muchos de estos casos documentados de tala ilegal por el MFI podría quedar impunes.
6. En el seguimiento a los informes de MFI, las diferentes instituciones gubernamentales han interpuesto las multas y sanciones

³ Artículo 166. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto 098-2007.

correspondientes, por lo que el Estado de Honduras podría recibir, un total de Lempiras 52, 213, 075.26 equivalentes a US\$ 2, 764, 059.04⁴; como se describen a continuación:

Descripción	Lempiras	US\$
Denuncias forestales levantadas	30, 414, 547.76	1, 610, 087.23
Subastas de productos forestales decomisados	21, 798, 527.50	1,153, 971.81
TOTAL	52, 213, 075.26	2, 764, 059.04

De los cuales han sido ingresados a las arcas del Estado la cantidad de Lempiras 22, 241, 184.42 (42.60%) quedando pendientes Lempiras 29, 971, 890.84 (57.40%).

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Deberán mejorarse los mecanismos de divulgación a lo interno de cada una de las instituciones que reciben oficialmente los informes de MFI, de tal manera que los diferentes departamentos, secciones tanto a nivel central y regional conozcan y apoyen conjuntamente las acciones de seguimiento y aplicación de las leyes pertinentes.
2. El ICF debería considerar este **IV Informe General de Actividades del MFI** como un insumo importante para el diseño de la Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de los Productos Forestales.
3. El ICF deberá mejorar los procedimientos administrativos para hacer efectivo el pago de las denuncias forestales levantadas, notificadas y confirmadas que aun se encuentran pendientes, priorizando las mismas de acuerdo a ciertos criterios, ya que cinco de estas denuncias pendientes representan el 91.81% del monto total de denuncias que falta por recuperar⁵.
4. El Ministerio Público y en especial la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), deberán mejorar internamente los mecanismos y procedimientos en la atención a los informes del MFI en los que se documentan acciones de tala ilegal, ya que de acuerdo a este análisis, es la institución que presenta el nivel más bajo de seguimiento.

⁴ Tasa de cambio 1US\$= 18.89 Lempiras

⁵ Ver Anexo No. 3 Cuadro de denuncias interpuestas

2. INTRODUCCION

En cualquier diccionario, se encontrará la definición de la tala ilegal como toda aquella producción de madera llevada a cabo sin autorización o sin respetar lo autorizado. Esto en la práctica resulta más difícil que lo planteado anteriormente, ya que la actividad legal y la ilegal son como los extremos blancos y negros de un espectro de grises en donde la madera es legalizada o blanqueada por diversos mecanismos (Furones, 2007).

Figura 1. La legalidad e ilegalidad de la producción forestal en Honduras⁶



Aunque en algunos casos, y sólo para algunas personas, puede ser una fuente de ingreso inmediato y de corto plazo, en el mediano y largo plazo la tala ilegal tiene un impacto negativo sobre la pobreza para la población rural, erosionando el capital natural y social de la base de medios de vida de los pobres (Del Gatto 2003).

La tala ilegal constituye una competencia desleal en contra de los esfuerzos de manejo forestal, disminuyendo significativamente su viabilidad económica y afectando la gobernanza del sector forestal. Además, contribuye al deterioro de los recursos forestales (Del Gatto, 2003), con la consecuente pérdida de servicios ambientales afectando a la población en su derecho a un ambiente sano, ámbito de competencias del CONADEH.

En el Artículo 9 de la Ley Orgánica⁷ del CONADEH se confieren atribuciones para implementar este tipo de proyectos y acciones:

- Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente Ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios Ratificados por Honduras;
- Velar porque los actos y resoluciones de la administración pública sean acordes con el contenido de los tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Honduras;
- Presentar ante las autoridades nacionales que fuere necesario, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estimen del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico;

⁶ Fuente: La producción forestal no controlada en Honduras: ¿Qué es? ¿Cuánta es? ¿Y cuánto cuesta? Unas respuestas preliminares – Filippo Del Gatto, REMBLAH-COSPE, 2003.

⁷ Decreto No. 153-95 del 24 de octubre de 1995.

- Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto.

3. ANTECEDENTES DEL MFI

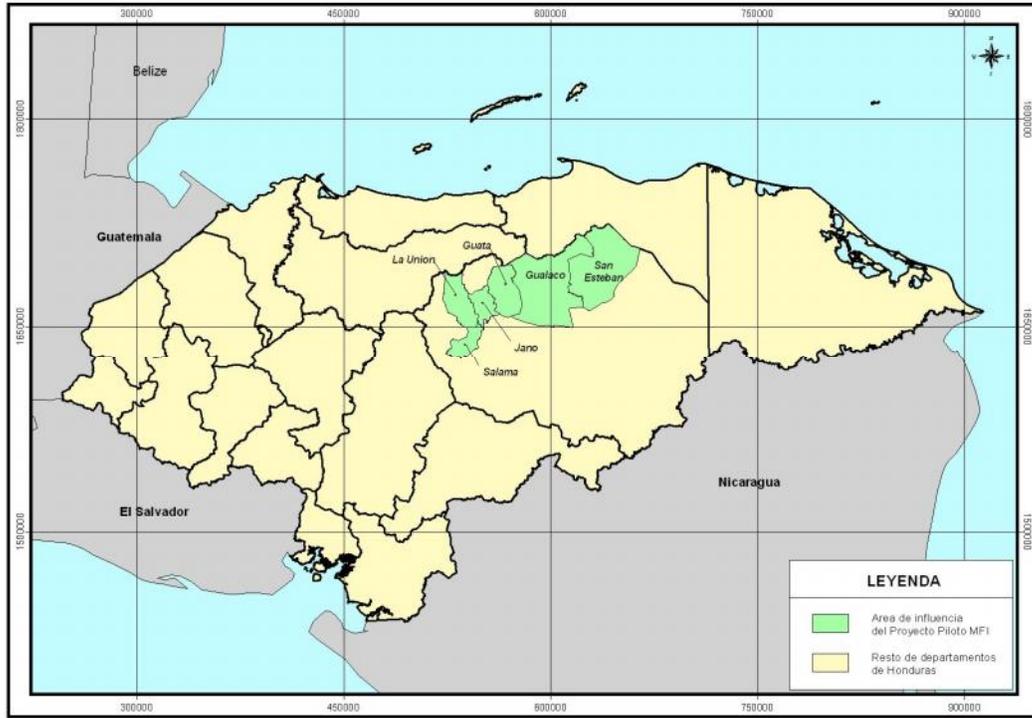
En mayo 2005, el CONADEH en coordinación con Global Witness y AFE-COHDEFOR iniciaron la fase Piloto del Proyecto MFI, realizando las primeras misiones de campo específicamente en los municipios del norte de Olancho, elaborando durante ese año de labores 13 informes de MFI, documentando algunos de los mecanismos utilizados en la tala ilegal del bosque. Estos primeros informes de MFI demostraron la importancia de esta herramienta para poner al descubierto la tala ilegal en el país.

Figura 2. Firma del convenio de cooperación interinstitucional entre AFE-COHDEFOR y CONADEH para la implementación del Proyecto MFI



En abril 2006 el CONADEH y la AFE-COHDEFOR firmaron un convenio de cooperación interinstitucional para la implementación del proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) con la ampliación de la cobertura geográfica y del equipo técnico.

Mapa 1: Área de Influencia de la Fase Piloto del Proyecto MFI



Mapa 2: Área de Influencia Actual del Proyecto MFI



4. MISIONES DE CAMPO

Durante la ejecución del MFI en Honduras, se han realizado más de ochenta misiones de campo en su mayoría de forma conjunta con diferentes organizaciones, principalmente con la autoridad forestal (AFE -COHDEFOR, a partir de septiembre 2008 con el ICF) incursionando en las diferentes fases de la cadena productiva del bosque. Asimismo, algunas misiones han sido coordinadas con otras instituciones entre ellas las Fuerzas Armadas, Organizaciones Agroforestales, Ministerio Público, Comisiones de Transparencia y los propietarios de los aprovechamientos forestales e industrias en varios municipios.

Figura 3. Inspecciones de campo realizadas en forma conjunta con otros actores del sector forestal



Cabe indicar que las misiones de campo de MFI obedecen a menudo a inspecciones sistemáticas y/o al azar en áreas de aprovechamiento intensivo, en seguimiento a informes previamente elaborados, y en algunos casos a misiones dirigidas en apoyo a la Autoridad Forestal.

5. RECURSOS UTILIZADOS

En todas las inspecciones de campo realizadas se ha contado con el equipo de campo y documentos necesarios. Entre éstos destacamos:

- Vehículos 4X4 (doble tracción)
- GPS Garmin 76
- Cámaras fotográficas digitales
- Cintas métricas
- Calculadoras
- Expedientes e información necesaria de cada uno de los sitios visitados
- Otros

6. LIMITANTES Ú OBSTÁCULOS

Durante la ejecución de las diferentes misiones de campo, no hubieron limitantes u obstáculos. Sin embargo, algunas de estas misiones en especial las realizadas en la Biosfera del Río Plátano y Gualaco, se realizaron en condiciones difíciles e inclusive de riesgo personal, propias de estas zonas, como se puede observar en las siguientes imágenes.

Figura 4. Limitantes encontradas en las misiones de campo de MFI



7. ANALISIS DE LOS INFORMES DE MFI

7.1 Características de los Informes de MFI

Los criterios utilizados en la elaboración de los informes ha sido extraídos de los lineamientos de la *Guía de Monitoreo Forestal Independiente*⁸, los cuales han sido un factor clave para lograr la credibilidad del MFI: estas son algunas recomendaciones básicas utilizadas:

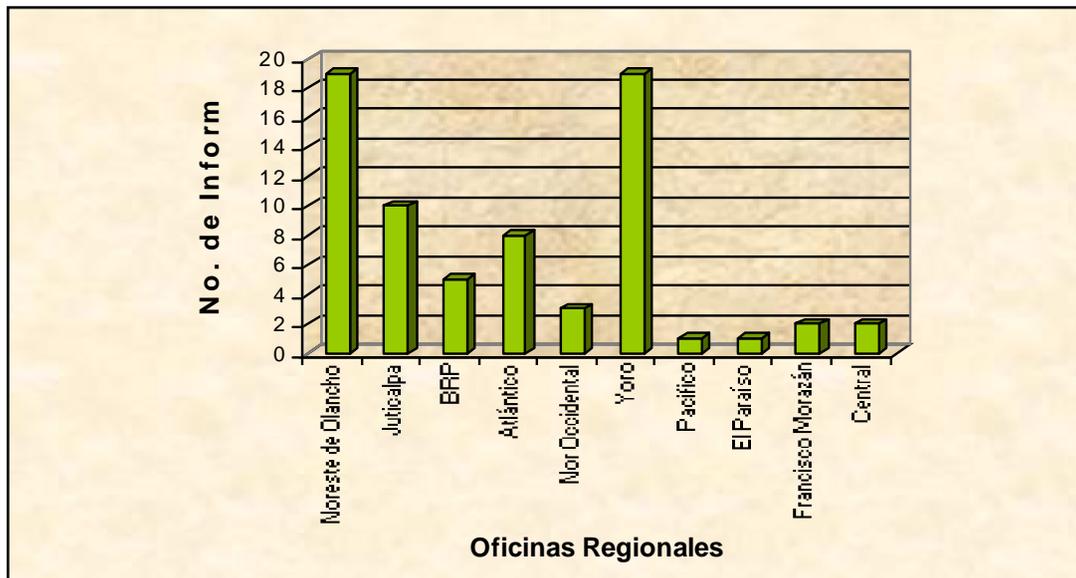
- **Criterios específicos:** Las leyes (normativa forestal y en algunos casos la normativa ambiental y otros) han sido el principal criterio base para contrastar las observaciones con las conclusiones y recomendaciones.
- **Evitar supuestos:** Las constataciones presentadas en los informes han sido debidamente investigadas y documentadas.
- **Separar los hechos de las opiniones:** Se presentan los hechos documentados en una sección específica (Principales hallazgos encontrados), separados del análisis de las posibles implicaciones (legales y de otro tipo), las conclusiones se plantean de acuerdo a los hallazgos e implicaciones y las recomendaciones van dirigidas a las autoridades correspondientes.
- **Presentación consistente:** Se utiliza un mismo formato básico para los diferentes informes elaborados, esto facilita el planteamiento y la lectura al llegar a las conclusiones y recomendaciones.
- **Materiales de prueba:** La información recolectada y analizada que sirven de soporte (documentos, informes, coordenadas y otros) se presentan en los anexos de cada uno de los informes de MFI.
- **Revisión en el Comité Consultivo Interinstitucional (CCI):** Mensualmente son presentados ante el CCI, los informes elaborados por el MFI, donde se discuten y analizan los hallazgos, constataciones, conclusiones y las recomendaciones de los mismos.
- **Publicación:** Todos los informes de MFI, se encuentran disponibles en la página web del CONADEH: <http://www.conadeh.hn/MFI%20web/index.htm>.

⁸ Global Witness 2005

7.2 Distribución de Informes por Regiones Forestales⁹

Los informes de MFI surgen de inspecciones realizadas en las Regiones Forestales de mayor aprovechamiento forestal, entre éstas: Yoro, Noroeste de Olancho, Juticalpa, Atlántico, Biosfera del Río Plátano, Nor occidental, oficina Central, Francisco Morazán, El Paraíso y Pacífico. Ver figura 5.

Figura 5. Informes de MFI elaborados por Región Forestal

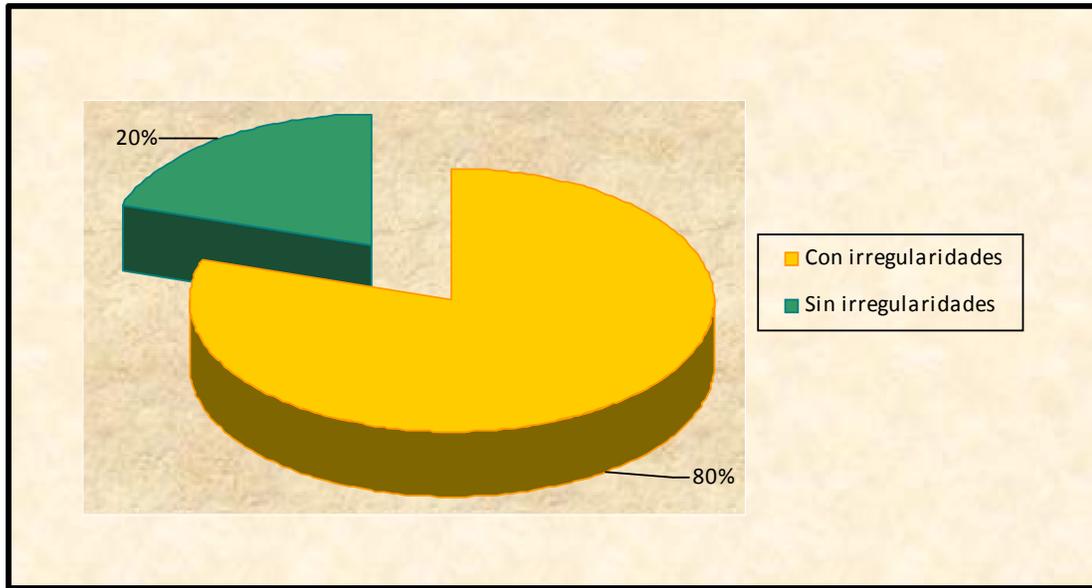


7.3 Informes con/sin Irregularidades

Del total de los informes elaborados, en 56 de éstos (80%) se han documentado diferentes irregularidades¹⁰ (delitos o faltas a varias leyes y normativas) y 14 informes (20%) no presentan irregularidades.

⁹ Ver Anexo No. 1

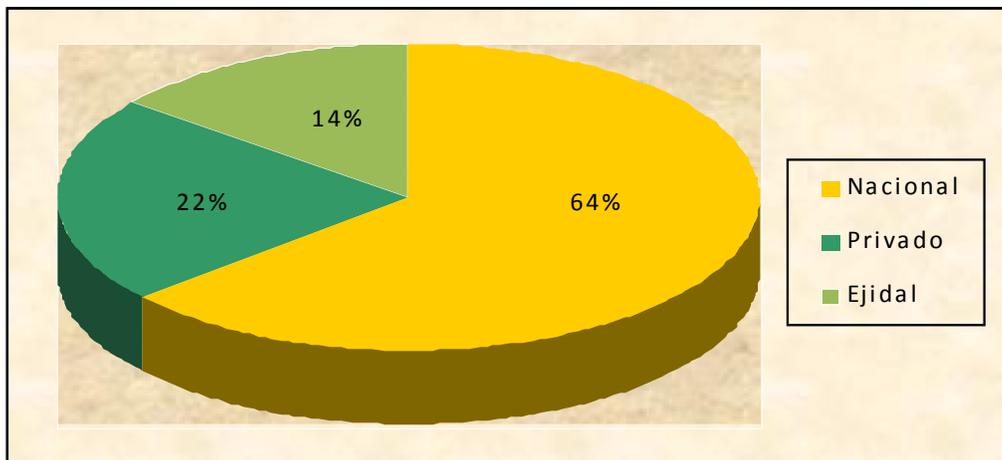
¹⁰ Ver Anexo No. 2

Figura 6. Informes de MFI con y sin irregularidades

7.4 Informes por Tenencia de la Propiedad del Bosque

La distribución de los informes en cuanto a tenencia de la propiedad se refiere:

- 35 informes (64%) en sitios de tenencia nacional,
- 12 informes (22%) en sitios privados y
- 8 informes (14%) en terrenos ejidales.

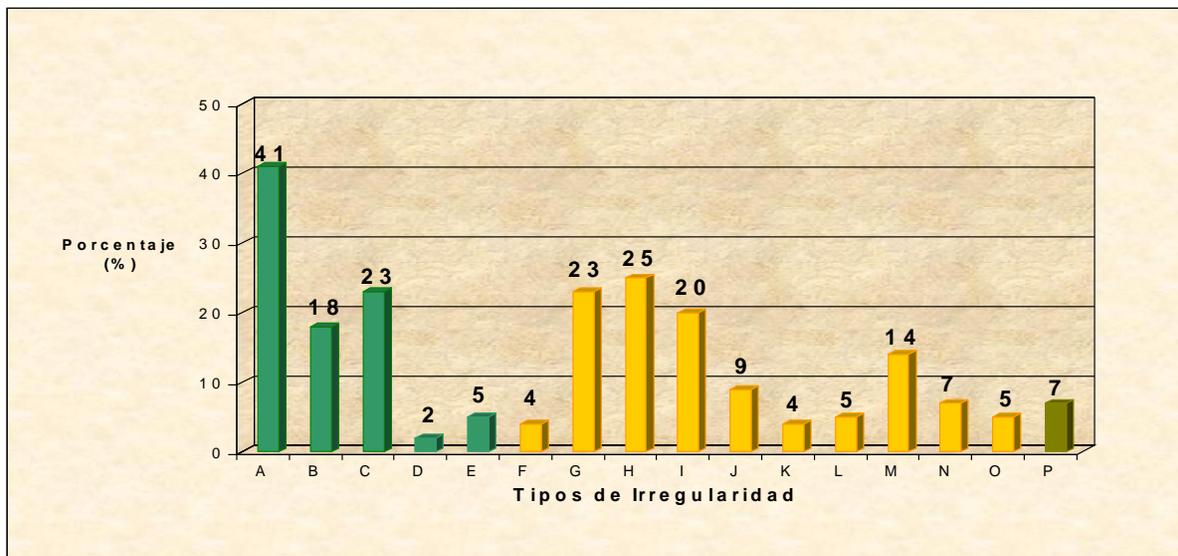
Figura 7. Distribución de informes por tenencia de la propiedad del bosque

7.5 Análisis de las irregularidades documentadas

Como se describe en la sección 7.1 de este documento, la normativa (leyes, reglamentos, resoluciones, circulares, etc.) forestal, ambiental, tributaria y otras han sido el principal criterio base para contrastar las irregularidades documentadas, las conclusiones y recomendaciones de los informes de MFI.

De acuerdo a los 56 informes del MFI, se han documentado distintas irregularidades, la frecuencia de estas y los responsables en cometerlas. Las que se presentan en el siguiente grafico:

Figura 8. Infracciones documentadas en los informes de MFI publicados a noviembre 2008



Cuadro 1. Descripción de infracciones documentadas en los informes de MFI publicados a noviembre 2008

Actores	Infracciones Documentadas	Tipo de Infracción
Autoridad Forestal	Incumplimiento en las inspecciones de control y supervisiones de campo	A
	Irregularidades en el aprobación/renovación de permisos	B
	Incumplimiento aplicación de la normativa técnica	C
	Irregularidad en la preparación de subastas de madera en pie.	D
	Abuso de poder de parte de autoridades	E
Operadores Forestales	Incumplimiento trámites administrativos.	F
	Incumplimiento de la normativa técnica	G
	Preparación de informes técnicos con irregularidades.	H
	Tala ilegal (fuera de límites y/o área incongruente de lo autorizado).	I
	Uso fraudulento o incorrecto de los documentos	J
	Manipulación de organizaciones locales para obtener permisos de aprovechamiento	K
	Tala en áreas de protección (cerca de fuentes de agua).	L
	Industrialización, comercio de madera indocumentada en aserraderos e industrias.	M
	Defraudación al fisco	N
	Tala abusiva (sin ningún documento de autorización)	O
Otras Autoridades	Abuso de poder por parte de otras autoridades (Municipalidades, Policía, etc.)	P

A La autoridad forestal (funcionarios y empleados)

Como se observa en la figura 8, a la autoridad forestal se le ha documentado el mayor número de irregularidades en la aplicación de la normativa forestal, sobresaliendo las infracciones en el incumplimiento a las inspecciones de control y/o supervisiones de campo para la aprobación de los permisos de aprovechamientos forestales (POA's, ventas locales, ventas directas, y control) correspondientes, esto ha sido documentado en 41 de los informes.

Con base a las atribuciones que le competen, se observa que esta ha cometido cinco tipos de irregularidades, las que se mencionan a continuación:

- Incumplimiento en las inspecciones .
- Irregularidades en el aprobación/renovación de permisos .
- Incumplimiento de la normativa técnica.
- Irregularidad en la preparación de subastas de madera en pie .
- Abuso de poder de parte de autoridades .

B Operadores forestales privados (propietarios, beneficiarios, técnicos forestales calificados, grupos agroforestales, industrias forestales y otros)

Los operadores forestales han cometido mayor diversidad y cantidad de infracciones a la normativa, siendo la más sobresaliente de éstas la reparación de informes técnicos, en 25% del total de los casos documentados. Los operadores forestales privados han cometido las siguientes irregularidades, mismas que se detallan a continuación :

- Incumplimiento de la normativa técnica .
- Informes técnicos con irregularidades .
- Tala ilegal (cortes fuera de límites).
- Uso fraudulento o incorrecto de los documentos para transporte, comercialización de madera.
- Manipulación de organizaciones locales para obtener permisos de aprovechamiento.
- Tala en áreas de protección (fuentes de agua).
- Industrialización, comercio de madera indocumentada en aserraderos e industrias.
- Defraudación al fisco (tributos nacionales y municipales) .
- Tala abusiva (sin ninguna autorización) .

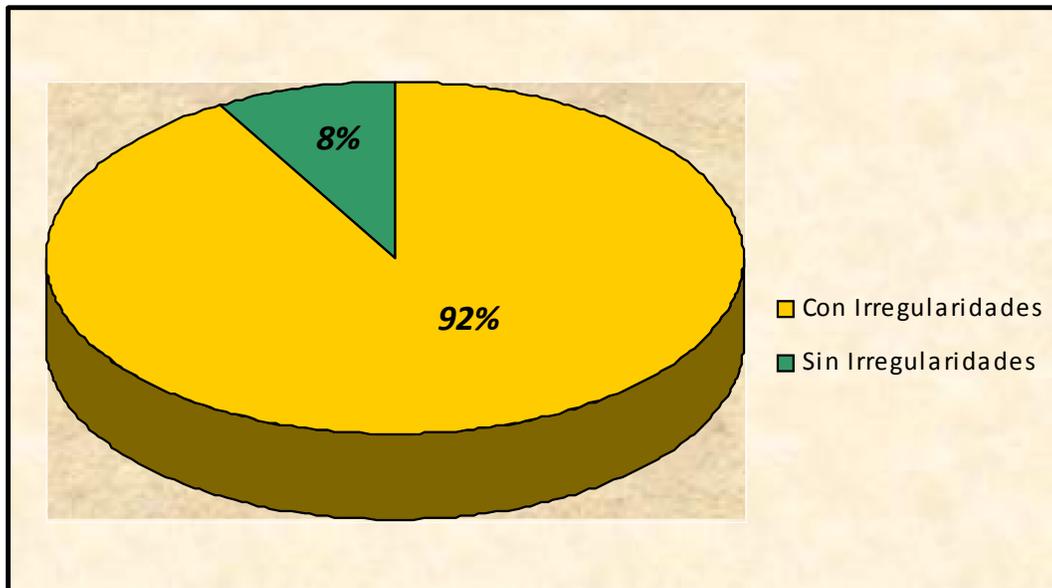
C Otras autoridades (Alcaldías Municipales, Policía Preventiva Nacional, etc.)

La irregularidad más documentada a este tipo de actores es el abuso de autoridad en la aprobación de estas autoridades, tanto para la aprobación de aprovechamientos forestales de forma irregular por incumplimiento a leyes, normativa, así como la captura ilegal de funcionarios ejerciendo la actividad de control de tala ilegal por parte de la Policía Preventiva.

7.6 Informes de Industrias Forestales

Se han elaborado 12 informes de auditorías técnicas realizadas a industrias forestales primarias y secundarias, en las actividades que les corresponden: transporte, comercialización e industrialización de madera en las cuales 11 presentan irregularidades (92 %).

Figura 9: Irregularidades en los Informes de auditorías técnicas a industrias forestales



7.7 Mecanismos de Tala Ilegal y/o Legalizada Documentados

El MFI ha documentado varios mecanismos utilizados para realizar la tala ilegal, algunos de estos son fácilmente detectables y otros más complejos. A continuación se describen estos mecanismos:

- **Tala fuera de límites:** se han documentado dos tipos; aprovechamientos forestales fuera de los límites autorizados y; tala completamente (abusiva) ilegal donde no existe ninguna documentación.
- **Incumplimiento de la normativa técnica:** se han documentado prácticas que no son permitidas por la normativa técnica vigente, entre estas: ubicación de bacardillas cerca a fuentes de agua, corte de árboles en zonas de protección de fuentes de agua, pastoreo en áreas de aprovechamiento, caminos con cárcavas, incumplimiento a la prescripción silvícola, entre otras.
- **Anomalías en la elaboración de informes técnicos:** se han documentado irregularidades en la información presentada en los informes por algunos operadores forestales, en los que manipulan la información para obtener la aprobación correspondiente por parte de la autoridad forestal. Este mecanismo ha sido utilizado especialmente para la justificación de ventas locales para el control del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus frontalis*).

- **Anomalías en la aprobación POA's¹¹, ventas directas para aprovechamiento de bosques**: se han documentado irregularidades en la aprobación de diversos documentos para el aprovechamiento, en la mayoría de estos casos fueron aprobados sin que los técnicos de la autoridad forestal realizaran las inspecciones de campo correspondientes.
- **Uso fraudulento de guías de movilización y facturas**: relacionados a la utilización irregular por parte de industrias forestales primarias y secundarias para transportar mayor cantidad de productos forestales sin reportarlo, evadiendo así los controles de las autoridades competentes (forestales y tributarias). En este mecanismo se incluyen la falsificación y manipulación de facturas tanto de AFE-COHDEFOR, como de las industrias forestales, falsificación de firmas y sellos públicos, entre otros.
- **Procesamiento de madera ilegal**: se ha documentado que tanto industrias forestales primarias, como secundarias han procesado productos forestales (madera) sin el respaldo legal que acredite su adquisición o venta.
- **Usurpación de documentos de tenencia de tierra**: se ha documentado una práctica muy común en ciertas regiones del país, en donde se utilizan documentos legales de tenencia de tierra de un sitio para solicitar y aprovechar bosques colindantes o ubicados en otras zonas.
- **Abuso de poder de las autoridades**: se ha documentado el incumplimiento a la normativa ambiental y forestal por parte de autoridades (forestales, municipales) autorizando diferentes instrumentos (ventas directas, POA's y otros) para el aprovechamiento de bosques favoreciendo a ciertos grupos.
- **Captura de organizaciones del Sistema Social Forestal**: organizaciones de base, cooperativas agroforestales legalmente constituidas y registradas en el SSF, dada su debilidad en el funcionamiento como tal, son "manipuladas" (principalmente apoyadas financieramente) por personas fuera de la organización involucradas en el tráfico ilícito de madera, provocando que algunos de sus miembros también se presten a este tipo de actividades.

¹¹ POA: Plan Operativo Anual

8. SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE MFI

En esta sección describiremos las acciones emprendidas por cada una de las instituciones vinculadas al tema de tala ilegal (gubernamentales y no gubernamentales) de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

8.1 Competencias por Institución: Informes de MFI

Para entender las acciones en el control de la tala ilegal que les compete ejercer a las diferentes instituciones, primero es necesario conocer sus atribuciones y después cuáles han sido las acciones de seguimiento realizadas por cada una de estas.

8.1.1 Instituciones Gubernamentales

De acuerdo a las atribuciones concedidas en los diferentes instrumentos legales (leyes, reglamentos, etc.) a cada una de las instituciones gubernamentales vinculadas a los informes de MFI por área.

A. Autoridad Forestal

AFE-COHDEFOR¹²: A partir de 1971 hasta el 14 de septiembre de 2008, era la institución del Estado administradora del recurso forestal, compitiéndole acciones de levantamiento de denuncias forestales, decomisos y subastas de productos forestales, aplicaciones de multas y sanciones a faltas forestales, entre otras.

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)¹³: a partir de 16 de septiembre 2008 es la nueva institución rectora del Sector Forestal. Sus atribuciones en el control de la tala ilegal competen a la sanción de las faltas administrativas¹⁴ (incumplimiento a las disposiciones de la Ley Forestal, inobservancia en medidas preventivas de brotes de plaga, alteración de ecosistemas que no esté tipificado como delito).

B. Operadores de Justicia

Ministerio Público¹⁵ (**Fiscalía Especial del Medio Ambiente, FEMA**) es la institución encargada de representar, defender y proteger los intereses

¹² Ley Forestal. Ley de COHDEFOR Decreto Ley No. 103 -74.

¹³ Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto No. 98 -2007

¹⁴ Artículo 193. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto No. 98 -2007.

¹⁵ Ley del Ministerio Público. Decreto 228 -93.

generales de la sociedad, colaborando en la protección del medio ambiente, del ecosistema y demás intereses colectivos; además de velar por la pronta, diligente, correcta y eficaz administración de justicia, especialmente en el ámbito penal. Conduciendo y orientando jurídicamente la investigación de los delitos hasta descubrir los responsables y procurar que los Tribunales competentes la aplicación de la ley mediante el ejercicio de la acción penal pública y de la privada cuando procediere.

Procuraduría de Ambiente y Recursos Naturales (PARN)¹⁶: es la institución encargada de representar administrativa y judicialmente los intereses del Estado en materia ambiental. Investigando las denuncias sobre las violaciones a las leyes ambientales o disposiciones/resoluciones administrativas. Promoviendo acciones judiciales hasta su resolución final, además de interponer acciones judiciales para que se condene a la reparación de daños y perjuicios por conductas que provoquen daños al ambiente o los recursos naturales. De igual manera puede presentar denuncias para iniciar procesos administrativos y sanciones administrativas.

C. Otras Instituciones (tributarias, titulación de tierras, cooperativas, etc.)

Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)¹⁷: Es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público responsable de la administración de todos los ingresos tributarios incluyendo los aduaneros; actuará en nombre y representación del Estado en el cumplimiento de las funciones de captación de ingresos, supervisión, revisión, control, fiscalización y ejecución de cobro en la aplicación de las leyes fiscales.

Instituto Nacional Agrario¹⁸ (INA): entre otras funciones relacionadas a la Reforma Agraria, le competen la función de adoptar medidas necesarias para el levantamiento del catastro nacional en el ámbito de tala ilegal.

Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP)¹⁹ es el organismo rector del movimiento cooperativista, encargado de la organización del sector cooperativista y de la formulación, dirección, planificación, coordinación y ejecución de la Política del Estado en materia de cooperativa. Dentro de sus funciones están las de aprobar la constitución y organización de cooperativas y capacitar sus recursos humanos, llevar y mantener actualizada la información estadística del Movimiento Cooperativo, fiscalizar el movimiento contable legal y económico de las cooperativas, imponer sanciones a que se refiere el Artículo 63 de esta ley.

¹⁶ Ley General del Ambiente Decreto No. 104-93. Reglamento General del Ambiente Acuerdo No. 109-93

¹⁷ Ley de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Decreto 159-94.

¹⁸ Ley de creación del Instituto Nacional Agrario. Decreto No. 69-1961

¹⁹ Ley de Cooperativas de Honduras. Decreto No. 65-87.

Fuerzas Armadas de Honduras²⁰ (Dirección de Apoyo Ecológico): estableciendo que el Ejército actuará enérgicamente contra todas las personas involucradas en el corte, transporte y comercialización de madera proveniente de cortes ilegales, así como también contra quienes deforesten el bosque.

8.1.2 Instituciones No Gubernamentales

Colegios Profesionales (Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras²¹ CIFIH y Colegio de Profesionales Forestales de Honduras²² COLPROFORH) en el tema de tala ilegal tienen, entre otras, las siguientes funciones: regular y proteger el ejercicio profesional de los inscritos, colaborar con el Estado en el cumplimiento de sus funciones públicas, velar por el libre ejercicio profesional de sus miembros y defender los derechos de todos y cada uno de ellos, velar por el cumplimiento de las normas éticas en el ejercicio de la profesión .

Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR): Se encarga de la promoción y la defensa de la identidad cooperativa agroforestal a nivel nacional e internacional, buscando transformar el cooperativismo en una opción de desarrollo real para los campesinos, con el fin de otorgarles herramientas reales para la lucha contra el subdesarrollo; como el perfeccionamiento de las capacidades políticas, sociales, económicas y de cultura.

Unión Nacional de Cooperativas Agroforestales de la Biosfera del Río Plátano (UNICAFB): agrupación de cooperativas, sociedades colectivas agroforestales ubicados en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano (RHBRP) orientada a apoyar el fortalecimiento de sus organizaciones miembros, en el manejo sostenible de los recursos naturales, uso racional de los productos y sub productos forestales, mejorar mecanismos de producción y comercialización de sus productos.

8.2 Seguimiento por Institución: Informes de MFI

En esta sección describiremos las acciones concretas de seguimiento y de acuerdo a sus competencias por cada institución (gubernamental y no gubernamental) que han intervenido en los informes de MFI.

²⁰ Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006

²¹ Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras (CIFIH) Decreto No. 69 -89

²² Ley Orgánica del Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH) Decreto No. 70 -89

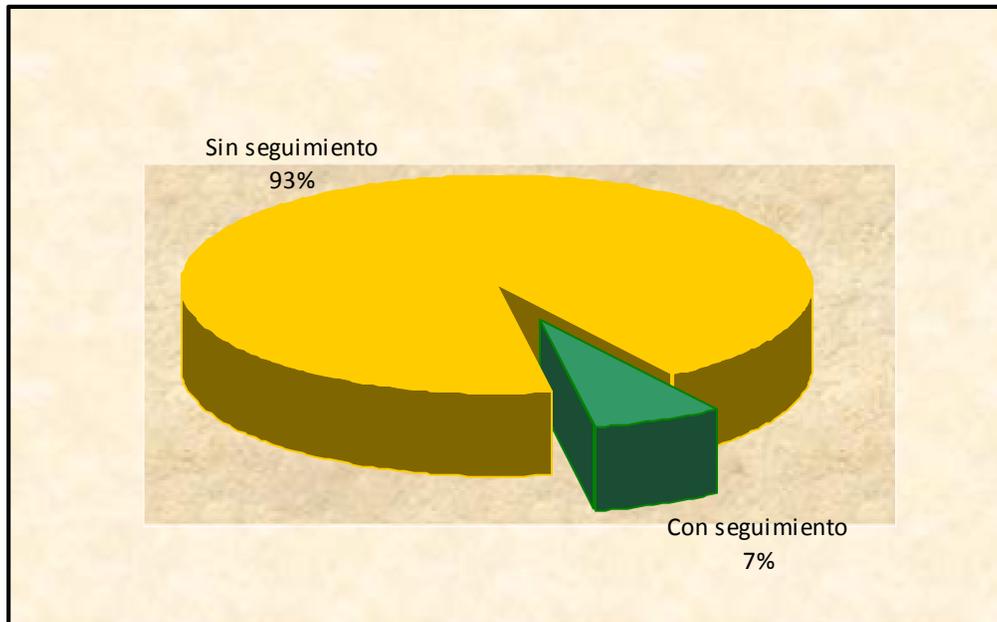
8.2.1 Instituciones Gubernamentales

A. Autoridad Forestal (AFE-COHDEFOR/ICF)

Informes sin Irregularidades

En estos informes de MFI (14), se han documentado buenas prácticas en el aprovechamiento forestal, tratamientos silvícolas, y otros. En los cuales únicamente a un informe le han brindado el seguimiento a las recomendaciones de MFI.

Figura 10: Seguimiento a Informes sin irregularidades



Informes con irregularidades

Las acciones de seguimiento a los informes de MFI están separadas de acuerdo por competencia de cada una de las instituciones.

Denuncias y faltas Forestales²³

Le corresponde actuar en 56 informes de MFI, en los que han interpuesto 30 denuncias por las diferentes irregularidades cometidas, pero de estas solamente siete han sido canceladas (pagadas) y en 23 de ellas aun no se ha hecho efectivo el pago correspondiente o bien se están siguiendo los procesos de notificación.

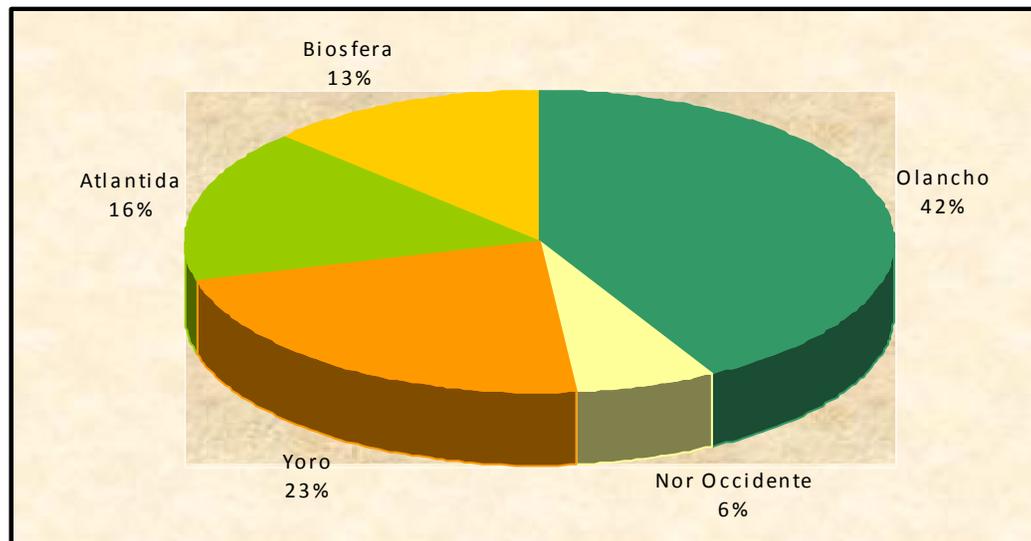
²³ Ver Anexo 3

Cuadro 2. Montos por denuncias forestales y faltas²⁴

Descripción del estado de las denuncias forestales	Monto	
	Lempiras	US\$ ²⁵
Denuncias pagadas	442,656.92	23,433.40
Denuncias pendientes de pago	29,971,890.84	1,586,653.83
TOTAL	30,414,547.76	1,610,087.23

Tal como se puede analizar de la información del Anexo No. 3, sobresale el hecho que en cuanto a la recuperación de denuncias en montos, se han recuperado apenas el 1.45% de las denuncias interpuestas, restando por recuperar el 98.55% de los cuales en cinco de estas denuncias pendientes se encuentra el 91.81%.

Estas denuncias forestales han sido interpuestas a las personas que incumplen la normativa forestal, están distribuidas en las siguientes Regiones Forestales:

Figura 11: Denuncias interpuestas por Región Forestal

Decomisos de productos forestales y las subastas públicas²⁶.

Este caso particular, se refiere a los informes de MFI elaborados en la reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano (RHBRP), en relación a aquellas maderas de especies latifoliadas que fueron declaradas en situación de abandono. Dicha madera fue inventariada y subastada, realizándose siete subastas de productos forestales decomisados (mas tres que fueron declaradas desiertas) y seis ventas directas de estos productos.

²⁴ Fuente: Departamento de Asesoría Legal del ICF.

²⁵ Tipo de cambio 1 US\$= 18.89 Lempiras

²⁶ Ver Anexo 4

Cuadro 3. Montos por subastas de productos forestales²⁷

Descripción	Monto	
	Lempiras	US\$
Subastas de madera latifoliada	16,348,527.50	8,65,459.37
Ventas directas de madera latifoliada	5,450,000.00	288,512.44
TOTAL	21,798,527.50	1,153,971.81

Otras acciones realizadas

La Autoridad Forestal ha interpuesto sanciones al personal técnico involucrado en irregularidades documentadas en los que han sido responsables, estas sanciones van desde despidos, suspensión temporal de labores, multas sanciones económicas y traslados de zonas de trabajo, etc.

Por otra parte, también se han observado mejoras en la supervisión y control de la tala ilegal en zonas conflictivas al incrementar el número de personal en estas zonas, apoyo logístico, etc.

B. Operadores de Justicia

FEMA: Le corresponde actuar en 38 de los 56 informes con irregularidades . En todos éstos se ha iniciado el proceso de investigación correspondiente, y en seis informes se han llevado hasta los requerimientos fiscales que corresponden.

PARN: Su competencia comprende ocho de los informes con irregularidades . En éstos se han realizado las investigaciones del caso para presentar los requerimientos fiscales correspondientes. La mayoría de éstos se encuentran en audiencias iniciales en los tribunales de justicia de acuerdo a su jurisdicción.

C. Otras instituciones (tributarias, titulación de tierras, cooperativas, etc.)

DEI: Le competen las acciones por defraudación al fisco, documentados en cuatro informes de MFI, de los cuales existen acciones en tres de estos.

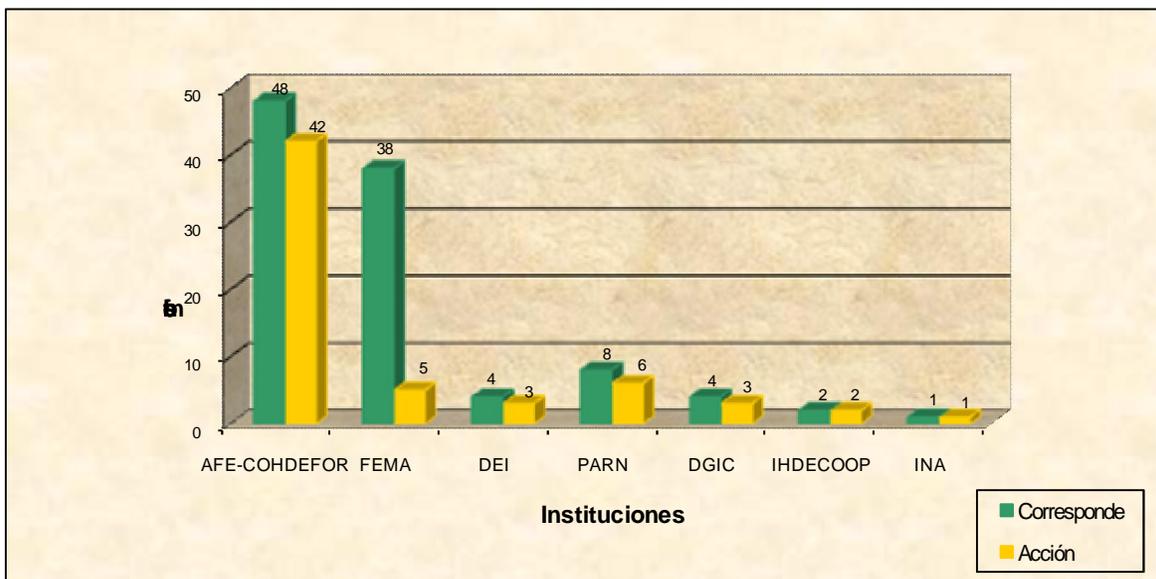
INA: le corresponde la actuación en un informe de MFI, en el que han extendido certificaciones de ubicación de los legítimos propietarios de un terreno y han librado comunicación a Catastro Municipales correspondientes para actualizar ubicación del sitio. Los Catastros Municipales respondieron con resoluciones, confirmando la ubicación y propietario verdadero del sitio.

²⁷ Fuente: Departamento de Asesoría Legal ICF

IHDECOOP: en el caso de los informes de MFI relacionados a cooperativas agroforestales y otras organizaciones similares ubicadas en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano²⁸ el IHDECOOP y FEHCAFOR con el apoyo del Proyecto Biosfera del Río Plátano realizaron un diagnóstico situacional, se elaboró un plan de acción para rescatar algunas organizaciones señaladas en los informes de MFI.

FFAA (Dirección de Apoyo Ecológico): apoyo en diversas acciones: inventario de maderas abandonadas, control en postas, decomisos de productos forestales ilegales, patrullajes en zonas de interés, seguridad a equipo técnico durante las misiones de campo y otras.

Figura 12. Seguimiento a los informes de MFI por las instituciones gubernamentales.



8.2.2 Instituciones No Gubernamentales

No obstante que la obligación de atender (y responder) a los informes del MFI corresponden a las instituciones gubernamentales²⁹, las instituciones no gubernamentales y privadas han atendido estos informes, realizando acciones para solucionar los hechos y situaciones planteadas en cada uno de los mismos. Por lo que a continuación describimos estas acciones:

Colegios Profesionales (CIFH y COLPROFORH): El COLPROFORH ha realizado el seguimiento a los informes de MFI en donde se señalan actos irregulares por parte de sus agremiados.

²⁸ Informes No. 15 y 23.

²⁹ Artículo 30. Ley Orgánica del CONADEH. Decreto 153-95.

FEHCAFOR: conjuntamente con IHDECOOP y el apoyo del Proyecto Biosfera del Río Plátano realizaron un diagnóstico situacional de varias cooperativas en la RHBRP, elaborando un plan de acción para rescatar algunas organizaciones señaladas en los informes de MFI.

UNICAFB: sanciones a organizaciones miembros, que han sido señaladas como responsables de actos irregulares.

9. COMITÉ CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL (CCI)

La última fase en la elaboración de los informes de MFI, previas a su publicación es la revisión por parte del Comité Consultivo Interinstitucional (CCI), esto asegura una mejor transparencia y objetividad en los informes de MFI publicados.

El CCI es un tipo de co-responsabilidad con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, que revisan y validan las constataciones del MFI. Es un espacio en donde se discuten los informes técnicos detallados sobre las infracciones y el sistema de control.

La función del CCI no es dirigir al monitor, ni cuestionar los hechos constatados durante las investigaciones, ya que esto tendría el riesgo de minar la condición de independencia del monitor. Este Comité está encargado de revisar y discutir los informes que produce el MFI previo a su publicación, y constituye un primer paso crucial para el establecimiento de sinergias efectivas entre instituciones y asegura la transparencia en las conclusiones y recomendaciones de los informes de MFI.

Esto contribuye a la producción de un impacto positivo a largo plazo sobre la tala ilegal, creando un ciclo de revisión y mejora de políticas y procedimientos, así como el seguimiento a los casos individuales.

Figura 13. Imágenes de la primera reunión y firma del acta de conformación del CCI



En enero 2007, el CONADEH invitó a actores vinculados al sector forestal a conformar el CCI. Posteriormente el 30 de mayo de ese año, se firmó el Acta de Constitución del CCI en el que forman parte, además del CONADEH, una amplia representación de diversos actores del sector, tanto por parte del gobierno:

- AFE-COHDEFOR
- Fiscalía Especial del Medio Ambiente
- Procuraduría de Ambiente y Recursos Naturales
- Dirección Ejecutiva de Ingresos
- Secretaría de Defensa

Por parte de la sociedad civil:

- Agenda Forestal Hondureña
- Alianza para la Conservación y Desarrollo del Bosque
- Colegio de Profesionales Forestales de Honduras
- Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras
- Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales
- Asociación de Madereros de Honduras
- Consejo Nacional Anticorrupción

Figura 14. Reuniones del CCI en la revisión y aprobación de informes de MFI



El CCI realiza reuniones periódicas mensualmente (el último jueves de cada mes) siendo giradas las convocatorias por el proyecto MFI. De cada reunión realizada, se levanta una ayuda memoria donde se recogen los aportes de los participantes; estas memorias se envían a cada uno de los miembros del CCI, además de su publicación en la página web del Proyecto MFI:

http://www.conadeh.hn/MFI%20web/docs_CCI.htm.

Esta instancia de participación del CCI se consolida cada vez más, en este proceso se elaboró un Reglamento Interno del CCI, siendo el mismo firmado por los titulares de cada una de las instituciones miembros, en agosto 2008.

Figura 15: Imágenes de la firma del Reglamento Interno del CCI



10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre este informe son las siguientes:

1. El CONADEH ha brindado un impulso importante a la buena gobernanza del sector forestal en Honduras, demostrando que el MFI es una herramienta práctica y sólida, documentándose de forma objetiva diversos mecanismos utilizados en la tala ilegal, señalando los supuestos responsables, las irregularidades a las normativas (forestal, ambiental, tributaria, etc.) y los daños ocasionados.
2. Todos los informes de MFI han sido enviados de forma oficial a cada una de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo a su competencia.
3. Tanto las instituciones gubernamentales: AFE -COHDEFOR, ICF, PARN, DEI, INA, IHDECOOP, DGIC; como las instituciones no gubernamentales: Colegios Profesionales, FEHCAFOR y la UNICAFB han realizado acciones de seguimiento a los informes de MFI.
4. El seguimiento a los diferentes informes de MFI, por cada una de las instituciones gubernamentales con acciones concretas de acuerdo a su competencia, ha sido el siguiente:

AFE-COHDEFOR/ICF	87%.
FEMA	13%.
DEI	75%.
PARN	75%.
DGIC	75%.
IHDECOOP	100%.
INA	100%.

1. Por mandato de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre³⁰ al Ministerio Público (FEMA), le corresponde actuar en todos los casos de delitos forestales (corte o aprovechamiento, apropiación de áreas forestales, incumplimiento a los planes de manejo y operativo, transporte, industrialización y comercio de productos y sub productos forestales ilegales). Lo anterior, llama la atención ya que su carga de trabajo se incrementará sustancialmente, por lo que muchos de estos casos documentados de tala ilegal por el MFI podría quedar impunes.
5. En el seguimiento a los informes de MFI, las diferentes instituciones gubernamentales han interpuesto las multas y sanciones correspondientes, por lo que el Estado de Honduras podría recibir, un total de Lempiras 52, 213, 075.26 equivalentes a US\$ 2, 764, 059.04³¹; como se describen a continuación:

Descripción	Lempiras	US\$
Denuncias forestales levantadas	30, 414, 547.76	1, 610, 087.23
Subastas de productos forestales decomisados	21, 798, 527.50	1,153, 971.81
TOTAL	52, 213, 075.26	2, 764, 059.04

De los cuales han sido ingresados a las arcas del Estado la cantidad de Lempiras 22, 241, 184.42 (42.60%) quedando pendientes Lempiras 29, 971, 890.84 (57.40%).

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Deberán mejorarse los mecanismos de divulgación a lo interno de cada una de las instituciones que reciben oficialmente los informes de MFI, de tal manera que los diferentes departamentos, secciones tanto a nivel central y regional conozcan y apoyen conjuntamente las acciones de seguimiento y aplicación de las leyes pertinentes.

³⁰ Artículo 166. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto 098 -2007.

³¹ Tasa de cambio 1 US\$= 18.89 Lempiras

2. El ICF debería considerar este **IV Informe General de Actividades del MFI** como un insumo importante para el diseño de la Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de los Productos Forestales.
3. El ICF deberá mejorar los procedimientos administrativos para hacer efectivo el pago de las denuncias forestales levantadas, notificadas y confirmadas que aun se encuentran pendientes, priorizando las mismas de acuerdo a ciertos criterios, ya que cinco de estas denuncias pendientes representan el 91.81% del monto total de denuncias que falta por recuperar³².
5. El Ministerio Publico y en especial la Fiscalía Especial del medio Ambiente (FEMA) deberán mejorar internamente los mecanismos y procedimientos en la atención a los informes del MFI en los que se documentan acciones de tala ilegal, ya que de acuerdo a este análisis, es la institución que presenta el nivel más bajo de seguimiento.

³² Ver Anexo No. 3 Cuadro de denuncias interpuestas

11 ANEXOS**Anexo 1. Distribución de los informes por Regiones Forestales con y sin irregularidades**

No.	Región	Numero de los informes		Total
		con irregularidades	sin irregularidades	
1	Noreste de Olancho	2, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 53, 55, 64, 65, 68		19
2	Juticalpa	1, 3, 8, 9, 12, 51, 67	10, 37, 61,	10
3	Biosfera	15, 23, 35, 36, 38, 45		6
4	Atlántico	24, 25, 42, 43, 60, 69,70	62	8
5	Nor Occidental	31, 48	27	3
6	Yoro	21, 22, 26, 28, 29, 30, 39, 41, 47, 50, 54, 58, 59, 63	20, 40, 49, 52, 57	19
7	Pacifico		56	1
8	El Paraíso		66	1
9	Francisco Morazán		44, 46	2
10	Central	14		1
Total		56	14	70

Anexo 2. Cuadro de Análisis de Informes de MFI publicados a noviembre 2008³³

IRREGULARIDADES POR ACTORES	NOS. INFORMES	TOTAL	%	FRECUENCIA
I. AUTORIDAD FORESTAL				
1. Incumplimiento en las inspecciones de control y supervisiones de campo	2, 3, 5, 6, 11, 16, 17, 18,19, 21, 22, 26, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 47, 53, 54, 67, 68	23	33	41
2. Irregularidades en el aprobación/renovación de permisos	16, 17, 18,19, 21, 26, 33, 42, 51, 68	10	14	18
3. Incumplimiento aplicación de la normativa técnica (construcción de caminos, el aprovechamiento en pendientes y las medidas de post -aprovechamiento de prevención y control de la erosión) y de control de plagas.	16, 17, 18,19, 21, 26, 30, 41, 42, 43, 47, 51, 67	13	18	23
4. Irregularidad en la preparación de subastas de madera en pie.	55	1	1	2
5. Abuso de poder de parte de autoridades	14,58, 68	3	4	5
II. OPERADORES FORESTALES				
6. Incumplimiento trámites administrativos.	2, 60	2	3	4
7. Incumplimiento de la normativa técnica (construcción de caminos, el aprovechamiento en pendientes y las medidas de post-aprovechamiento de prevención y control de la erosión, tratamientos silviculturales) y de control de plagas.	12, 16, 17, 18,19, 21,22, 30, 39, 42, 43, 58, 67	13	18	23
8. Preparación de informes técnicos con irregularidades.	16, 17, 18,19, 21, 22, 41, 42, 43, 47, 51, 58,	14	20	25
9. Tala ilegal (fuera de límites y/o área incongruente de lo autorizado).	3, 5, 26, 30, 42, 50, 58, 64, 65, 67,68	11	16	20
10. Uso fraudulento o incorrecto de los documentos (permisos de transporte, facturas, etc.)	4, 6, 7, 51, 54, 58	5	7	9
11. Manipulación de organizaciones locales para obtener permisos de aprovechamiento	15, 45	2	3	4
12. Tala en áreas de protección (cerca de fuentes de agua).	11, 12, 47	3	4	5
13. Industrialización, comercio de madera indocumentada en aserraderos e industrias.	24, 25, 28, 31, 54, 60, 69, 70	8	11	14
14. Defraudación al fisco	54, 60, 69, 70	4	6	7
15. Tala abusiva (sin ningún documento de autorización)	43, 59, 63	3	4	5
III. OTRAS AUTORIDADES				
16. Abuso de poder por parte de otras autoridades (Municipalidades, Policía, etc.)	8, 9, 32, 58	4	6	7
IV. INFORMES SIN IRREGULARIDADES DOCUMENTADAS				
	10, 20, 27, 37, 40, 44, 46, 49, 52, 56, 57, 61, 62, 66	14	20	25

³³ Hasta el informe No. 70.

Anexo 3. Cuadro de Denuncias Interpuestas

No Informe	Denuncias					Observaciones
	No. Denuncia	Notificada	Cancelada	Pendiente	Monto (Lps)	
01	RFO-04-2006		20,000.00		20,000.00	
	RFO-05-2006		2,971.22		2,971.22	
02	RF-063-2005		35,000.00		35,000.00	
03	RFO-027-2005		98,060.90		98,060.90	Descontada del 10% de subasta, impuesto a la municipalidad
05	DF-RFO-054-2005			199,900.00	199,900.00	Ratificada por Resolución GG-DEN-021-2007
06	RFO-032-2005					
	RFO-12-2005			1,966,245.40	1,966,245.40	Pendiente de Notificar
	RFO-065-2005					Pendiente de Notificar
11	RFO-13-2006			630,233.80	630,233.80	Pendiente de Notificar, Solicito Plan de pago
12	DRFO-011-2006			154,939.68	154,939.68	Re inspección Solicitada por el propietario, pendiente de realizar por la Región forestal Juticalpa
13	RFO-015-2006			325,800.00	325,800.00	
18	RFO-019-2006	x		29,486.10	29,486.10	Recibió Josué Najera, comprometiéndose a pagar
21	DRFY-064-2006			89,844.16	89,844.16	
24, 60	RFA-061-2006			198,475.00	198,475.00	Solicito plan de pago, Cierre de Industria mediante GG-A-374-2008
25	RFA-065-2006	x		67,591.60	67,591.60	
	RFA-066-2006	x		50,496.00	50,496.00	
28	DRFY-080-2006	x		196,650.00	196,650.00	
30	DRFY-074-2006	x		84,076.80	84,076.80	
35, 36, 37,35	DFN-01-07			12,388.00	12,388.00	
	DFN-02-07			387,125.00	387,125.00	Pendiente de Subsanan denuncia
	DFN-03-07		118,280.00		118,280.00	
	DFN-04-07		158,344.80		158,344.80	

42	RFA-039-2007					En proceso de impugnación
43	RFA-44-2007		10,000.00		10,000.00	Además se emitió informe al COLPROFORH
48	DFRFNO-216-2006					Caso en la Corte Suprema de Justicia
53	DFRFNO-012/2007	x		27,145.30	27,145.30	
54	DRFY-012-2008			1,849,125.00	1,849,125.00	Falsificación de firmas y sellos públicos en contra del Estado de Honduras
	DRFY-013-2008			1,254,839.00	1,254,839.00	
	DRFY-010-2007			10,633,067.00	10,633,067.00	
	DRFY-011-2007			11,814,463.00	11,814,463.00	
59						Se informo al MP de Yoro, oficio RFY-009/2008 por tala ilegal de 58.77 m ³
64						Se informó al MP mediante oficio RFNO-032/2008
65						Se informó al MP mediante oficio RFNO-031/2008
TOTALES			442,656.92	29,971,890.84	30,414,547.76	



Anexo 4. Cuadro de subastas y ventas directas de productos forestales decomisados realizadas por la Autoridad Forestal en relación a los informes de MFI.

No Informe	Subastas			Ventas Directas		
	No Subasta	Cantidad (PT)	Monto (Lempiras)	No. Venta	Cantidad (PT)	Monto (Lempiras)
23	RBPR-01-2006	127,483.10	6,374,155.00			
	RBPR-03-2006	83,709.10	4,185,455.00			
	RBPR-01-2007	84,246.70	4,212,335.00			
	RBPR-02-2007	18,139.18	906,959.00			
	RFA-01-2007	5,330.10	266,505.00			
	RFNO-02-2007	3,090.67	154,533.50			
	RFNO-04-2007	4,971.70	248,585.00			
45					60,000.00	3,000,000.00
					38,000.00	1,000,000.00
					20,000.00	1,000,000.00
					2,000.00	100,000.00
					1,000.00	50,000.00
				6,000.00	300,000.00	
TOTAL			16,348,527.50			5,450,000.00